



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 345-2016/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 28 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 730-2016-MIDIS-PNADP/UT-HUANUCO/JUT, de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Unidad Territorial de Huánuco, el Memorando N° 754-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 16 de noviembre de 2016, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000314-2016-MIDIS/PNADP-CON, de fecha 27 de diciembre de 2016, del Coordinador de Contabilidad, y el Informe N° 028-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, de fecha 29 de diciembre de 2016, emitido por la Especialista Legal en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, establece las normas y procedimientos para la programación, requerimiento, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de fondos entregados por concepto de pasajes, viáticos y otros gastos dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable al personal del Programa Juntos;

Que, el literal b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 730-2016-MIDIS/PNADP/UT-HUANUCO/JUT, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco solicita el reembolso de pasajes y viáticos de cuarenta y ocho (48) servidores, debido a que se





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

llevaron a cabo las actividades de acompañamiento familiar entre el 03 al 23 de octubre de 2016;

Que, con Memorando N° 754-2016-MIDIS/PNADP-UCC, de fecha 16 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades informa que las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial de Huánuco se realizaron de acuerdo al plan de trabajo enviado en su oportunidad;

Que, el Coordinador de Contabilidad en el Informe N° 000314-2016-MIDIS/PNADP-CON da cuenta de la verificación efectuada de los comprobantes de pago y declaraciones juradas presentadas en la rendición del gasto, concluyendo que los mismos corresponden a las fechas y lugares de la comisión de servicios, siendo el importe total a reembolsar de S/. 16,927.50 (Dieciséis Mil Novecientos Veintisiete con 50/100 Soles), solicitando la emisión de la resolución de la Unidad de Administración, y precisando que no se otorgaron los pasajes y viáticos debido a la falta de rendición de algunos servidores;

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el reembolso, de acuerdo a las certificaciones presupuestales N° 0119 y 0330-2016, aprobadas por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Especialista Legal en materia administrativa, mediante Informe N° 028-2016-MIDIS/PNADP-ART-UA, concluye que procede el reembolso de pasajes y viáticos de cuarenta y ocho (48) servidores de la Unidad Territorial de Huánuco; recomendando disponer la evaluación del presente caso, en atención a la demora producida en la tramitación de los requerimientos de pasajes y viáticos, a fin que se analice si se ha incurrido en incumplimiento de funciones y proceder con las acciones respectivas;

Que, en relación a las facultades para la emisión de Resoluciones Administrativas, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, formalizado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, en su artículo 17 establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto administrativo, por el cual se autorice el reembolso de pasajes y viáticos a que se refiere la presente Resolución;

Con el visado de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", la Directiva N° 003-2016-MIDIS/PNADP-DE "Asignación y Rendición de viáticos y pasajes del Programa JUNTOS", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2016-MIDIS/PNADP-DE, y el Manual de Operaciones del Programa Juntos, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos por concepto de pasajes y viáticos, por el importe de S/. 16,927.50 (Dieciséis Mil Novecientos Veintisiete con





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

50/100 Soles), correspondiente a las certificaciones presupuestales N° 0119 y 0330-2016, a favor de cuarenta y ocho (48) servidores, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Coordinadores de Tesorería y Contabilidad realicen las operaciones necesarias para efectivizar el reembolso conforme a los montos detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos inicie las acciones correspondientes para la evaluación de responsabilidades por la demora producida en el trámite de los requerimientos de pasajes y viáticos autorizados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




CPC. JANINA HUAMÁN CHAPP;
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 345-2016-MIDIS/PNADP-UA

ITEM	BENEFICIARIO DEL REEMBOLSO			MONTO DE VIATICOS	MONTO DE PASAJES	TOTAL
		SALIDA	RETORNO			
1	AFFA MONTOYA RICARDO FERNANDO	03.10.2016	23.10.2016	160	310	470
2	ALBORNOZ HILARIO YER ELIN	03.10.2016	23.10.2016	0	370	370
3	ARROYO QUISPE ROBERTO CARLOS	03.10.2016	23.10.2016	0	255	255
4	BARRANTES CAMPOS ALBERTO	03.10.2016	23.10.2016	0	250	250
5	BOCANEGRA BRAVO CACELY	03.10.2016	23.10.2016	0	565	565
6	CALDERON OBREGON ANIBAL TEOFILO	03.10.2016	23.10.2016	0	220	220
7	CASTILLO CARRILLO MIGUEL	03.10.2016	23.10.2016	160	340	500
8	CERCEDO VIVIAN WELINGTON	03.10.2016	23.10.2016	0	280	280
9	CESPEDES CHARRE VITALIANO	03.10.2016	23.10.2016	160	325	485
10	CISNEROS HURTADO WILLIAMS	03.10.2016	23.10.2016	0	340	340
11	COZ DAVILA NILTON EDGAR	03.10.2016	23.10.2016	0	270	270
12	CUEVA ROJAS JOSE MANUEL	03.10.2016	23.10.2016	0	242.5	242.5
13	DE LA CRUZ BRAVO ALCIDES	03.10.2016	23.10.2016	0	205	205
14	DEL AGUILA REEVES JUAN ALEJANDRO	03.10.2016	23.10.2016	0	300	300
15	DEL POZO ALVAREZ CESAR IVAN	03.10.2016	23.10.2016	0	290	290
16	DOMINGUEZ JARA HELDER MIGUEL	03.10.2016	23.10.2016	0	310	310
17	ESPINOZA VERDE NOLBERTO	03.10.2016	23.10.2016	0	340	340
18	ESPIRITU CASTAÑEDA MARLENI	03.10.2016	23.10.2016	0	370	370
19	ESTEBAN HERRERA JOSE JOEL	03.10.2016	23.10.2016	0	300	300
20	GOMEZ GARCIA SANDRA RENE	03.10.2016	23.10.2016	0	290	290
21	GOMEZ MEZA MADELAINE BEBELU	03.10.2016	23.10.2016	0	490	490
22	HUAMAN BONILLA WILMER ANDRES	03.10.2016	23.10.2016	160	300	460
23	ISIDRO LOYOLA SODY	03.10.2016	23.10.2016	0	385	385
24	JARA GOMEZ CECILIA	03.10.2016	23.10.2016	40	160	200
25	LOPEZ OMONTE JUAN CARLOS	03.10.2016	23.10.2016	0	370	370
26	MACHADO VIGILIO FERNANDO RUSSEL	03.10.2016	23.10.2016	0	790	790
27	MACHUCA SAN MARTIN ROLLY ENRIQUE	03.10.2016	23.10.2016	0	280	280
28	MALLQUI GUERRA RONALD	03.10.2016	23.10.2016	0	240	240
29	MASGO CASTRO ELIZABETH	03.10.2016	23.10.2016	0	270	270
30	MENDOZA PAUCAR ROMEL	03.10.2016	23.10.2016	0	260	260
31	ORTIZ GARCIA ROMEL HUMBERTO	03.10.2016	23.10.2016	0	270	270
32	PALOMINO ESTEBAN ABNER	03.10.2016	23.10.2016	0	320	320
33	PIMENTEL CRUZ PERCY	03.10.2016	23.10.2016	0	310	310
34	PRESENTACION MEZA MARTHA	03.10.2016	23.10.2016	80	350	430
35	RAMOS ABAD BREITNER	03.10.2016	23.10.2016	0	340	340
36	RAYMUNDO QUISPE MOISES EBERTH	03.10.2016	23.10.2016	0	290	290
37	ROJAS DORIA BERTHA AMPARO	03.10.2016	23.10.2016	0	280	280
38	ROJAS MEZA JULIO VICTOR	03.10.2016	23.10.2016	40	300	340
39	SANCHEZ DE LA CRUZ LUIS	03.10.2016	23.10.2016	0	430	430
40	SANTIAGO CHAVEZ EFRAIN	03.10.2016	23.10.2016	0	400	400
41	SOBRADO FALCON ANGEL ELIAS	03.10.2016	23.10.2016	0	430	430
42	SOTIL VENTURO FRANKLIN GIANCARLO	03.10.2016	23.10.2016	80	400	480
43	SUAREZ GONZALES PERICLES	03.10.2016	23.10.2016	0	330	330
44	SULLCA IRIGOIN ALEXANDER	03.10.2016	23.10.2016	0	390	390
45	TUCTO SANTIAGO NILTON ALEXANDER	03.10.2016	23.10.2016	80	560	640
46	VALVERDE MIRAVAL MANUEL	03.10.2016	23.10.2016	0	340	340
47	VARGAS HUAMAN YOLANDA	03.10.2016	23.10.2016	0	280	280
48	YAURI MAYLLE EDGAR ELMER	03.10.2016	23.10.2016	0	230	230
				960	15,967.50	16,927.50

